

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**Evaluación de la Situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de Desarrollo del estado de Puebla**

Secretaría de Trabajo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	De acuerdo con datos del CONEVAL, se identificó lo siguiente: A. La carencia de acceso a la seguridad social es debido a la falta de empleo y al acceso a un trabajo formal, entre otras razones. En este sentido, el 46% de las personas con carencia por acceso a seguridad social son población ocupada, 25% población no económicamente activa y 4% tiene 65 años o más. B. El 61% de la población con carencia por acceso a seguridad social se encuentra en situación de pobreza y el 18% en situación de pobreza extrema.	Se recomienda generar esquemas de vinculación que permitan a la población económicamente activa acceder a la seguridad social, así como generar campañas de difusión o promoción del acceso a la seguridad social para establecimientos y empresas, a fin de que afilien a sus trabajadores.	En la Secretaría de Trabajo se llevan a cabo programas en beneficio de personas que están en búsqueda de un trabajo, ofreciendo vinculación laboral con empresas que ofrecen empleos con condiciones laborales dignas, otorgando prestaciones de ley y teniendo la certeza que son un centro de trabajo regulado, estas acciones se seguirán llevando a cabo en el ejercicio fiscal 2024, con el compromiso de que incrementen el número de personas para que cuenten con un trabajo formal que permitan recibir el acceso a todas las prestaciones que marca la Ley Federal de Trabajo.	Específico	<b>Acción 1:</b> Bolsa de Trabajo y Ferias de Empleo  <b>Evidencia/Producto:</b> Documento elaborado con cifras de personas atendidas a través de los servicios de ferias de empleo y bolsa de trabajo remitidas por la Unidad del Servicio Nacional de Empleo.	01/01/2024	31/12/2024	Secretaría de Trabajo	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Se implementó	La evidencia documental es un avance del 1 de enero al 30 de abril del 2024.	E4561_ASM_FERIAS_D E_EMPLEO_Y_BOLSA_BOLSA_DE_TRABAJO.pdf	50	El documento remitido por la Secretaría del Trabajo es evidencia que informa el avance en la implementación de la acción de mejora, esta indica los resultados del 01 enero al 30 de abril de 2024, por lo que se debe reportar los resultados finales de la implementación de la acción de mejora en la fecha límite establecida por la institución (31/12/2024) y reportarlo en el Sistema ASPEC.
				Específico	<b>Acción 2:</b> Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales  <b>Evidencia/Producto:</b> Documento elaborado con cifras de personas atendidas remitido por la Unidad del Servicio Nacional de Empleo.	01/01/2024	31/12/2024	Secretaría de Trabajo	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Se implementó	La evidencia documental es un avance del 1 de enero al 30 de abril del 2024.	E7946_ASM_PTAT.pdf	50	El documento remitido por la Secretaría del Trabajo es evidencia que informa el avance en la implementación de la acción de mejora, esta indica los resultados del 01 enero al 30 de abril de 2024, por lo que se debe reportar los resultados finales de la implementación de la acción de mejora en la fecha límite establecida por la institución (31/12/2024) y reportarlo en el Sistema ASPEC.
2	El ingreso total per cápita disminuyó un 5.8% para la población en general. Entre los componentes más afectados por la pandemia, destaca: A. La población en pobreza y pobreza extrema su ingreso por rentas se redujo en un 34.3% y un 82.6%, respectivamente. B. El ingreso por transferencias se incrementó en un 12.1% para la población en general, mientras que para la población en pobreza extrema fue del 3.1% y para la población en pobreza extrema cayó en un 12.9%. C. El ingreso laboral tuvo una caída del 12.7% para la población en general y del 11.6% para la población en situación de pobreza y del 10.2% para la población en pobreza extrema.	Se recomienda a las Dependencias y Entidades generar proyectos integrales que impulsen a la población en situación de pobreza y pobreza extrema en la mejora de oportunidades laborales, emprendimiento, autoempleo y cooperativismo, para la mejora de su situación económica.	La Secretaría de Trabajo promueve acciones que generaran un impacto directo en beneficio de personas en situación de pobreza para fomentar el trabajo digno mediante el otorgamiento de apoyos para el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo, en 2023 se implementaron dos convocatorias de nueva creación para el fomento al autoempleo en el estado de Puebla dirigidas a artistas y profesionistas interesados en desarrollar o fortalecer un negocio y se espera que para el 2024 se puedan mantener en operación estas dos convocatorias, mismas que están sujetas a la aprobación y publicación de sus reglas de operación.	Específico	<b>Acción 1:</b> Implementación del Subprograma Proyectos Productivos  <b>Evidencia/Producto:</b> Listado de beneficiarios, actualizado por la Dirección General de Empleo y Participación.	01/01/2024	31/12/2024	Secretaría de Trabajo	Dirección General de Empleo y Participación	No se implementó	Aun no se cuenta con Listado de Beneficiarios, sin embargo se encuentra en análisis de Criterio de Elegibilidad a fin de cumplir con los requisitos y documentación establecidos en las Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que dará preferencia la población perteneciente a grupos prioritarios (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados migrantes y preliberados) y personas con carencias sociales o marginación.	E2671_Evidencia_Observación_3_.pdf	0	El documento remitido por la Secretaría del Trabajo es evidencia que informa el avance en la implementación de la acción de mejora en los primeros meses del ejercicio fiscal 2024, por lo que se debe reportar el listado de beneficiarios del subprograma en la fecha límite establecida por la institución (31/12/2024) y reportarlo en el Sistema ASPEC.
				Específico	<b>Acción 1:</b> Gestión de eventos para la comercialización del Programa Formemos Cooperativas.  <b>Evidencia/Producto:</b> Listado de beneficiarios, actualizado por la Dirección General de Empleo y Participación.	01/01/2024	31/12/2024	Secretaría de Trabajo	Dirección General de Empleo y Participación	No se implementó	Aun no se cuenta con Listado de Beneficiarios, sin embargo se encuentra en análisis de Criterio de Elegibilidad a fin de cumplir con los requisitos y documentación establecidos en las Reglas de Operación del Programa Formemos Cooperativas, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que dará preferencia la población perteneciente a grupos prioritarios (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados migrantes y preliberados) y personas con carencias sociales o marginación.	E6254_Evidencia_Observación_4_.pdf	0	El documento remitido por la Secretaría del Trabajo es evidencia que informa el avance en la implementación de la acción de mejora en los primeros meses del ejercicio fiscal 2024, por lo que se debe reportar el listado de beneficiarios del Programa en la fecha límite establecida por la institución (31/12/2024) y reportarlo en el Sistema ASPEC.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**Evaluación de la Situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de Desarrollo del estado de Puebla**

Secretaría de Trabajo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Derivado de la pandemia de COVID-19, disminuyó la tasa de empleo a nivel nacional y estatal. Las actividades económicas primarias y terciarias son las únicas que no han logrado su recuperación total respecto a los resultados previo a la pandemia. Además, el comercio al por menor es la actividad económica que más concentra personas ocupadas que están por debajo de la línea de pobreza y línea de pobreza extrema. Por otro lado, las actividades económicas que proporcionalmente concentran más personas por debajo de la línea de pobreza son las pertenecientes a las actividades primarias, así como, la minería, la industria manufacturera de alimentos, fabricación de textiles y la construcción.	Se recomienda revisar las condiciones laborales de las actividades de comercio al por menor, primarias, minería, manufactura de alimentos, textiles y construcción. A fin de generar mecanismos de coordinación entre los responsables del desarrollo económico del estado que permitan mejorar el ingreso de los trabajadores de dichos sectores respecto a la línea de pobreza.	En la Secretaría de Trabajo a través de los subprogramas de Impulso a Sociedades Cooperativas, dirigido a las socias y los socios de una sociedad cooperativa, que tengan actividades de producción en el estado de Puebla y que requieran equipamiento para fortalecer sus actividades productivas, en su mayoría de actividades primarias y comercio al por menor puedan incrementar directamente o indirectamente los salarios de trabajadores, al igual que con el Subprograma Capacitación para el Empleo y Capacitación a Emprendimientos Sociales, se propicia condiciones para que la población aspire a la obtención de mejores salarios mediante capacitaciones en áreas prioritarias para el fortalecimiento de actividades productivas a organismos del sector social de la economía, personas interesadas en el cooperativismo con actividades productivas, así como a socias y socios de Sociedades Cooperativas de Productores de Bienes y/o Servicios legalmente constituidas. La finalidad de las capacitaciones es vislumbrar a la economía social como una alternativa viable de transformación socioeconómica en el contexto actual y desarrollar habilidades para generar iniciativas de autoempleo y organización social para el trabajo puesto que con personas mejor capacitadas en temas específicos se puede aspirar a mejores oportunidades de trabajo.	Específico	<p><b>Acción 1:</b> Poner en marcha el Subprograma Impulso a Sociedades Cooperativas</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Padrón de sociedades cooperativas beneficiadas por el Subprograma de Impulso a Sociedades Cooperativas, actualizado por la Dirección General de Empleo y Participación.</p>	01/01/2024	31/12/2024	Secretaría de Trabajo	Dirección General de Empleo y Participación	No se Implementó	Aun no se cuenta con Listado de Beneficiarios, sin embargo se encuentra en análisis de Criterio de Elegibilidad a fin de cumplir con los requisitos y documentación establecidos en las Reglas de Operación del Programa Formemos Cooperativas, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que dará preferencia la población perteneciente a grupos prioritarios (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados migrantes y preliberados) y personas con carencias sociales o marginación.	E4136_Evidencia_Observación_5.pdf	0	El documento remitido por la Secretaría del Trabajo es evidencia que informa el avance en los primeros meses del ejercicio fiscal 2024, por lo que se debe reportar el Padrón de sociedades cooperativas beneficiadas del subprograma en la fecha límite establecida por la institución (31/12/2024) y reportarlo en el Sistema ASPEC.
				Específico	<p><b>Acción 2:</b> Poner en marcha el Subprograma Capacitación para el Empleo</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Listado de personas beneficiadas por el Subprograma Capacitación Para el Empleo, actualizado por la Dirección General de Empleo y Participación.</p>	01/01/2024	31/12/2024	Secretaría de Trabajo	Dirección General de Empleo y Participación	No se Implementó	Aun no se cuenta con Listado de Beneficiarios, sin embargo se encuentra en análisis de Criterio de Elegibilidad a fin de cumplir con los requisitos y documentación establecidos en las Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que dará preferencia la población perteneciente a grupos prioritarios (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados migrantes y preliberados) y personas con carencias sociales o marginación.	E6589_Evidencia_Observación_6.pdf	0	El documento remitido por la Secretaría del Trabajo es evidencia que informa el avance en los primeros meses del ejercicio fiscal 2024, por lo que se debe reportar el listado de personas beneficiadas del subprograma en la fecha límite establecida por la institución (31/12/2024) y reportarlo en el Sistema ASPEC.